PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1569 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

—

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—CANADÁ—NUEVA ESCOCIA

Núm. 1053—«Informes sobre las estaciones de pilotos, en la entrada del puerto de Halifax.»

Según información del capitán del buque colocador de cables «Mackay Bennett», no hay pilotos del puerto de Halifax en la isla Devil, ni en la de Sambio.

Dos embarcaciones de pilotos, cruzan generalmente delante la entrada del puerto de Halifax.

Durante la buena estación (verano) se mantienen entre cabo Chebucts y la isla Devil, 2 á 4 millas mar afuera. Durante el invierno, cuando el tiempo es demasiado malo para que los pilotos puedan subir á bordo, el buque piloto indica el camino á seguirse, colocándose delante del buque.

Si el tiempo no permite á los buques-pilotos cruzar afuera de la entrada, lo que sucede á menudo en el invierno, se los halla fondeados en la ensenada de los Portugais, al sud del cabo Chebucts, y los pilotos van á bordo con una embarcación.

(Avis aux navig., París 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA ISLAS DES CILLY

Núm. 1054—«Colocación de una valiza y de valizas de enfilación en St. Mary's Pool »

Con fecha 17 de Julio de 1898, se han recibido comunicaciones del capitán W. F. Manwell, del buque hidrógrafo británico «Gladiator», de haber sido erigida una valiza de mampostería blanca de forma de una colmena de 6 pies más ó menos de alto, coronada por un asta y triángulo blanco de 10 pies de altura, siendo la altura total de la valiza de 16 pies en punta Longstone en una posición desde la cual se marca al asta bandera del muelle nuevo al N. 76° O. (mag.) distante 3.2 cables y á la extremidad NE. de la isla Newford al N. (mag).

Esta valiza enfilada con la Standing Stone (una peña netamente visible, situada sobre una colina 100 yardas, detrás de la valiza) al S. 64° E. (mag.) conduce en la cuenca (Pool) entre Pool Ledge y la isla de los Ratones (Rat Island. Posición aproximada de la valiza: lat. 49°54'05" N. y long. 6°18'30" O.

(Véase carta inglesa, núm. 349 y Channel Pilot, parte I, 1893, pag. 42.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE — COSTA ESTE TERRANOVA

Núm. 1055—«Bancos al NE. de la isla de Fogo.»

Se han recibido, con fecha 3 de Julio de 1898, informes del comandante W. Fooker, del buque hidrógrafo británico «Gulbare», de que un examen ha confirmado la existencia de bancos anteriormente denunciados entre Snap Rock é Ireland Rocks, cuyos detalles son los siguientes:

Cronwell Ledge tiene, más ó menos, 3|4 de milla de extensión con fondo roqueño muy regular; la menor profundidad determinada era de 6 brazas en las mareas bajas zizigias. Dos manchones con esta agua fueron hallados al N., 33° 45' E. (mag.) á media milla entre sí, siendo la posición aproximada del manchón Sud de 6 brazas; latitud, 49° 50' N., y longitud, 53° 51' O.

Jacobs Ledge, es un manchón de poca extensión. con 5 1|2 brazas de agua, situado más ó menos 1 1|2 milla al E. de Ireland Rocks, aproximadamente, en lat. 49°52'10" N. y long. 53°59'40" O.

Durante mal tiempo, la mar rompe ligeramente sobre estos bancos.

Se cree que los bajíos, de los que se ha dado cuenta en avisos á los navegantes, anteriormente, en estos mismos, pero hay que recordar que el fondo en esta localidad es tan irregular, que es posible la existencia de otras rocas.

Variación en 1898: 34° O.

(Véase cartas inglesas núm. 232b, 293 y Newfoundland an Labrador, Pilot 1897, pag. 329, 330.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 1056—«Casco á pique al S. O; del buque faro del banco Winter Quarter.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta con fecha 20 de Agosto de 1898, de que un casco á pique yace sumergido más ó menos 8 1|2 millas al S. O. del buque faro del banco Winter Quarter.

Posición aproximada: latitud, 37° 48' N; y longitud, 75° 10' 30" O.

Se previene á los navegantes que este casco se halla casi en línea recta entre cabo Charles y el buque faro antes citado.

(Véase carta inglesa número 266 y Sailing Directions for the principal Port of the East Coast of the United States 1882 pág. 159.)

(Not to Mar. Londres, 1898.)

—

OCEANO PACÍFICO SUD—NUEVA ZELANDIA GOLFO DE HAURAKI

Núm. 1057—«Voladura del casco á pique al Sud de Tiri Tiri Matangi.—Retiro de la boya y de la luz que lo señalaban.»

El gobierno de la Nueva Zelandia ha dado cuenta con fecha 18 de Julio de 1898, de que el casco á pique del bergantín «Waitemata» que se hallaba en la medianía de la entrada al puerto de Auckland ha sido volado y que habiéndose removido la boya y extinguido la luz que lo señalaban.

Posición aproximada: latitud, 36° 40' S. y longitud, 174° 52' 45" E.

(Véase carta inglesa número 2543 y New Zealand Pilot, 1891, pag, 46.)

(Not. to Mar. Londres, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA ESTE—RIO PIONNER

Núm. 1058—«Valiza erigida sobre el arrecife peligroso. (Dangerous Reef).»

El gobierno de Qeensland ha dado cuenta, con fecha 11 de Julio de 1898, de que una valiza triangular pintada de rojo ha sido erigida sobre el Dangerous Reef al Norte de la entrada del río Pionner.

Posición aproximada: latitud, 21° 07' 40" S; y longitud, 149°16' 25" E.

(Véase carta inglesa número 347 y Australia Directory, vol. II, 1889, pág. 249.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—ITALIA—LIORNA

Núm. 1059—«Rectificación de datos sobre la luz de la roca Piana.»

Se avisa á los navegantes que en algunos ejemplares (copias) de la carta del Almirantazgo inglés número 2554 la luz de la roca Piana está equivocadamente descrita; es una luz á destellos blancos cada 20 segundos como se indica en la Almiralty List of Lights part V, 1898, número 361.

Posición aproximada: latitud, 43° 32' 45" N. y longitud, 10° 17' 10" E.

(Véase carta inglesa núm 2554.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

GOLFO DE MÉJICO—ESTADOS UNIDOS BAHÍA FERRACCIA

Núm. 1060—«Instalación de valizas.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dada cuenta con fecha 1° de Julio de 1898 de que el canal entre las bahías de Tampa y Ferraccia ha sido marcado con las valizas siguientes:

Número 1—Una construcción de pilotes, pintados de negro, situada en la extremidad Oeste de la punta (Spit) que se extiende de la punta S. O. de la isla de Ferraccia en el costado Norte del canal en una posición desde la cual se marca á la punta SO. de la isla Ferraccia al N. 83°E. (mag.) distante 6 cables, y á la extremidad O. de la punta Snead al S. 11°O (mag.) ó aproximadamente en latitud 27°32'50"N. y longitud 82°38'35"O.

—

Núm. 3—Es una construcción semejante situada 800 pies al S. 73° 08' E (mag.) de la valiza núm. 1. Estas dos valizas enfiladas conducen á la entrada de la bahía Ferraccia.

Núm. 5—De construcción semejante á núm. 1, situada 14 1/2 cables al E. (mag.) de la valiza núm. 3.

Núm. 7—De construcción semejante más ó menos 1/6 de milla al N. 54° 51' E. (mag.) de la valiza núm. núm 5.

Las valizas núm. 5 y 7 enfiladas en el arrumbamiento antes citado, conducen á la barra en 5 pies en la menor agua.

Núm. 2 es una construcción de pilotes, pintada de rojo en el viril Norte del banco que se extiende al N. E. de la isla Snead en el costado Sud del canal, está situada cerca 1/2 milla al E. N. E. (mag.) de la valiza núm. 7. Las valizas antes citadas tienen todas 27 pies de altura.

Núm. 9 es una percha de hierro pintada de negro, 30 pies de alto situada al Sud del Cayo Pájaro (Bird Coy) en el costado Norte del canal y más ó menos 1/4 milla al N. 85° 47' E. (mag.) de la valiza núm. 2. Todas estas valizas están fondeadas en 5 pies de agua, llevan sus números pintados de blanco en los lados Este y Oeste y están coronadas por grimpolas de forma romboédrica.

Variación en 1898, 2° E.

(Véase carta inglesa núm. 2897 y West India Pilot, vol. I 1893 pág. 561).

(Not. to Mar., London, 1898)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS — PORT ROYAL

Núm 1061—«Reinstalación del buque faro de Martins Industry.»

Con referencia al aviso núm. 515 de 1898 de esta oficina, el gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta de que con fecha 20 de Agosto de 1898 ha sido repuesto en su estación fuera de la entrada al puerto Royal el buque faro de Martins Industry y ha sido retirado e buque faro núm. 29 El buque faro de Martins Industry exhibirá la luz y darál las señales de niebla descritas en la Admiralty List of Lights, part. VIII, 1898, núm. 1122.

Posición aproximada: latitud 32° 05' 30" N., y longitud 80° 33' 15' O.

(Véase carta inglesa núm. 2860.)

(Not. to Mar., Londres 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 1062—«Boya señalando el viril Oeste de los bancos de Solent.»

La Trinity House en Londres ha dado cuenta con fecha 6 de Septiembre de 1898, de haber sido fondeada una boya esférica (llamada Solent Bank) pintada á fajas horizontales negras y blancas en 7 brazas, 1 cable al S. 75° 56' O. (mag.) del manchón de 3 1/2 brazas para señalar la extremidad Oeste de los bancos de Solent. Desde la boya se marca á la estación de guarda costas Pitt's Deep al N. NO. (mag.) distante 1.7 millas y á la extremidad Norte del muelle de Yarmouth al S. 70° 19' O. (mag.).

Posición aproximada: latitud, 50° 44' 10" N., y longitud, 1° 26' 15' O.

Variación en 1898, 17° O.

(Véase cartas inglesas, núms. 2450, 2045, 2040, y Channel, Pilot, part. I. 1893, página 226, suplemento 1895, pág. 14)

(Not. to. Mar., Londres 1898).

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA RIO TÁMESIS

Núm. 1063—«Alteración en la característica de la boya de West Oaze.»

Con referencia al aviso núm 890 de 1898 de esta oficina, la Trinity House en Londres ha dado una noticia posterior, fechada el 6 de Septiembre de 1898, en la que hace saber que la boya Oeste de Oaze, esférica pintada á fajas horizontales, negras y blancas, y con grímpola, ha sido substituída por una boya á gas, sin grímpola. La boya nueva es de forma esférica pintada á fajas horizontales negras y blancas y entre dos destellos blancos en sucesión rápida cada diez segundos.

Posición apróximada: latitud, 51° 29' 05" N.; longitud, 0° 56' 40' E.

(Véase cartas inglesas números 2675 c, 1610, 1607, y North Sea Pilot, part. III, 1897, pág. 343.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO GRECIA

Núm. 1064—«Canal de Valo.—Posición alterada del faro en cabo Kavulia.»

El gobierno griego ha dado cuenta de que el faro en cabo Kavulia ha sido removido á la punta Oeste del cabo, y eregido en una posición más ó menos 40 yardas de la extremidad de esta punta.

La luz fija, roja, lo mismo que antes, ha sido exhibida el 1° de Septiembre de 1898, desde una asta bandera de 23 pies de altura y 40 pies sobre el nivel del mar. Posición aproximada: latitud, 39° 05' 55" N., y longitud 23° 04' 15" E.

(Véase cartas inglesas números 2836 b, 1085, 1556, y Mediterranean Pilot, vol. IV, 1892, pág. 302.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm 1065—«Casco á pique al S. E. del buque faro del banco Winter Quarter.»

El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta con fecha 3 de Septiembre de 1898, de que el casco á pique de «Schooner» con el palo menor emergiendo diez pies está denunciado, y yaciendo en una posición desde la cual se marca al buque faro del banco Winter Quarter al N. 78° 45' E. (mag.), distante 2 1/2 millas.

Posición aproximada: latitud, 37° 54' N. y longitud, 75° 03' O.

Variación en 1898, 4° 45' O.

(Véase carta inglesa número 266.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE CANADÁ— NUEVA ESCOCIA

Núm. 1066—«Puerto de Arichat—Instalación de una boya en el banco de la isla Jerseyman.»

El gobierno de los Dominios del Canadá ha dado cuenta, con fecha 22 de Agosto de 1898 de que una boya cónica de acero pintada de rojo, ha sido fondeada en 6 brazas de agua en el veril exterior del banco que se extiende al Oeste de la isla Jerseyman. Desde la boya se marca á la luz de la isla de Jerseyman al N. 79° E., distante 3/4 de milla.

Posición aproximada: latitud, 45° 29' 50" N.; y longitud, 61° 04' 10" O.

Variación en 1898, 24° 45' O.

(Véase cartas inglesas números 2342, 2756 y St. Lawrence Pilot, vol. II, 1895, pág. 254.)

(Not. to Mar., Londres, 1898.)

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

Ministerio del Interior

———

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, du-

rante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo. guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas. porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6 D.

———

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de1898.—*El Secretario.*

v-6-D.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de policía, el día miércoles 16 de Noviembre próximo, á las 2. 30 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber:

Paño—26.400 metros, en estas condiciones:

ANCHO EN CENTÍMETROS	PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	Número de hilos por centímetro		Resistencia en kilogramos		Elasticidad en milímetros		COLOR	PRUEBAS DE RESISTENCIA
		URDIDO	TRAMA	URDIDO	TRAMA	URDIDO	TRAMA		
140	750	13 á 14	15 á 16	26	26	50	70	Azul obscuro empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas.	Se harán en el dinamómetro Chevepy con tiras de cinco centímetros de ancho por quince de largo.

Lienzo asargado, 13.800 metros.
Arpillera para entretela, 4.500 id.
Raso de lana, 1.500 id.
Percalina plomo, 1.900 id.
Percalina negra, 670 id.
Paño punzó para vivos, 100 id.
Cordón punzó para hombreras, 650 id.
Trencilla punzó angosta, 170 id.
Franela, punzó, 6.800 id.
Galón blanco para ginetas, 500 id.
Botones grandes para agentes, 92,700.
Id. chicos id. id., 50 000.
Id. grande id., bomberos, 21.000.
Id. chicos id. id. 13.700-
Id. para pantalones, 21.000.
Broches chicos para cuellos, 4 300.
Id. grandes id. id. 4.300.
Hebillas para pantalones, 4.400.
Broches id. id. 4.400.
Granadas. 1300,
Morriones para agentes, 3.600
Gorras con letras bordadas O de P 100.
Id. id. id. metálica P, 100.
Guantes pares, 3 600.
Polainas de brin blancas, 2.500.
Botines, pares, 2.500,
Botas para agentes, 1.200.
Id. id. bomberos, 600
Polainas de cuero para correos, 30 id.
Botas de vaqueta para caballerizos, 80 id.

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.
v-16-N

Ministerio de Hacienda

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m$n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un galpón en la dársena norte, destinado al servicio de la aduana de la capital, con arreglo á los planos y especificaciones, que pueden consultar los interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, debiendo ser acompañadas del certificado de depósito correspondiente, y serán abiertas el lunes 5 de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-5-D.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación de fecha 3 del corriente, y conforme á lo establecido por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se llama y emplaza por el término de diez días á los oficiales de la guardia nacional en Córdoba, que á continuación se expresa, para que procedan á ingresar en tesorería general el importe de los uniformes que recibieron por intermedio de la Intendencia de guerra el año 1896.

Capitán M. Aparicio, ciento veinte pesos m$n.

Capitán M. Freyres, ciento veinte pesos m$n.

Teniente 1° N. Yofré, ciento doce pesos m$n.

Idem 2° R. Molina, doscientos treinta y dos pesos m$n.

Subteniente M. Alboniga, ciento diez pesos m$n.

Subteniente D. Massoia, ciento veinte pesos m$n.

Contaduría general, Noviembre 6 de 1898.—Los *Secretarios.*

V-16-N.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

v-30-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.

II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:

I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando un contrato celebrado entre la Dirección de correos y telégrafos y el doctor José Popolizio.

Expediente núm. 4238, letra C, 1898.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1898.

Visto lo expuesto en este expediente y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y el doctor José Popolizio para el arrendamiento de la casa de su propiedad ocupada por la oficina de correos y telégrafos de la ciudad de Corrientes, mediante el alquiler mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m/n), por el término de un año, y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el mismo contrato.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus demás efectos.

ROCA—FELIPE YOFRE—A. ALCORTA—JOSÉ M. ROSA—O. MAGNASCO.—LUIS M. CAMPOS—M. RIVADAVIA.—EMILIO FRERS—EMILIO CIVIT.

Ministerio de Hacienda

Ley núm. 3733, autorizando al Banco Hipotecario Nacional para colocar el saldo de las cédulas serie G.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1° Autorízase al Banco Hipotecario Nacional á colocar en las condiciones de la ley orgánica, el saldo no colocado de las cédulas de su emisión, serie G.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

N. QUIRNO COSTA. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *A. M. Tallaferro*, Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

ROCA.

JOSÉ M.ª ROSA.

Decreto nombrando un director para el Banco Hipotecario Nacional y otro para la Caja de Conversión.

ACUERDO

Artículo 1° El Senado de la Nación Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar miembro del directorio del Banco Hipotecario Nacional al señor don Saturnino J. Unzué, y director de la Caja de Conversión al doctor don Carlos Basavilbaso.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, en contestación á su mensaje de fecha 27 de Octubre del corriente año.

Dado en la sala de sesiones del Senado argentino, en Buenos Aires, á 3 de Noviembre de 1898.

N. QUIRNO COSTA.

B. Ocampo, Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.

Visto el acuerdo que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase miembro del directorio del Banco Hipotecario Nacional al señor Saturnino J. Unzué, y director de la Caja de Conversión al doctor don Carlos Basavilbaso, por el término de las leyes respectivas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Decreto aceptando la renuncia del directorio de la Caja de Conversión don Tomás E. de Anchorena.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.

En vista del carácter de irrevocable que reviste la renuncia que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Tomás E. de Anchorena del cargo de director de la Caja de Conversión, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Decreto nombrando un empleado

Expediente núm. 2220, letra S, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase maquinista de locomotora de la Oficina de movimiento y conservación de las obras del puerto de la capital, en reemplazo de don Manuel Santiago, con la asignación mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional, á don José Caddai y antigüedad de 6 de Septiembre del corriente año.

Art. 2° El gasto que demande la ejecución del presente decreto será atendido con los fondos que asigna la partida 48, ítem 1, inciso 13, anexo D, del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ M.ª ROSA.

Decreto nombrando empleados

Expediente núm. 2663, letra R, 1898.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase vista contador de la receptoría de rentas nacionales de Bella Vista, en reemplazo de don Teodoro Reyes Lazo, que falleció, al guarda de la misma don José Folgado, y en lugar de éste, á don Nicolás Avena.

Art. 2° Comuníquese etc., y pase á Contaduría general.

ROCA.

JOSE Mª ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Decreto nombrando adscripto á la escribanía mayor de gobierno al doctor don Enrique Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1898.

Vista la propuesta que antecede; y

Considerando:

Que si bien el escribano general de gobierno no goza el derecho que la ley orgánica de los tribunales de la capital acuerda á los escribanos de registro para tener un escribano adscripto á su oficina, es conveniente, sin embargo, conceder la adscripción que se pide, en obsequio al mejor funcionamiento de la repartición aludida, sin que ello importe acordar al adscripto el derecho de ocupar, en caso de vacancia, la jefatura del registro, cuya provisión corresponde al Poder Ejecutivo exclusivamente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase adscripto á la Escribanía general de gobierno al escribano doctor don Enrique Garrido, quien funcionará bajo la responsabilidad del jefe de la mencionada oficina; siendo entendido que no rige para el caso la disposición del artículo 180 de la ley de fecha 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional y á la estadística.

ROCA.

O. MAGNASCO.

Decreto aceptando la renuncia del director de la escuela normal de maestros de Córdoba y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1898.

Habiendo el señor Bartolomé Pagliari, director de la escuela normal de maestros de la ciudad de Córdoba, presentado la renuncia del cargo que desempeña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor Bartolomé Pagliari, del cargo de director de la escuela normal de maestros de Córdoba, y nómbrase para reemplazarlo al actual vicedirector de la escuela normal mixta de Río IV, señor Luis J Duclós.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

ROCA.

O. MAGNASCO.

Ministerio de Marina

—

Decreto reorganizando las fuerzas navales

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.

Siendo necesario reorganizar las fuerzas navales de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fórmanse dos divisiones, que se denominarán de Bahía Blanca una, y del Río de la Plata la otra, cuyos apostaderos serán respectivamente Puerto Belgrano y Rada de Buenos Aires.

Art. 2º La división de Bahía Blanca se compondrá de los siguientes buques: Acorazados «General San Martín», «General Belgrano», «Puyrredón» y «Garibaldi»; crucero «Buenos Aires».

La división del Río de la Plata se compondrá de los siguientes buques: acorazados «Almirante Brown», «Libertad» é «Independencia»; cruceros «9 de Julio», «25 de Mayo» y «Patria».

Art 3º Nómbrase: jefe de la división de Bahía Blanca, al capitán de navío don Manuel J. García

Jefe de estado mayor y comandante del acorazado «General San Martín», al capitán de fragata don Manuel Barraza.

Segundo comandante del mismo, al capitán de fragata don Francisco Torres.

Comandante del acorazado «General Belgrano» al capitán de fragata don Emilio Barilari, y segundo comandante del mismo al capitán de fragata don Tomás Peña.

Comandante del acorazado «Puyrredón» al capitán de fragata don Luis Maurette, y segundo comandante del mismo al capitán de fragata don Belisario Quiroga.

Comandante del acorazado «Garibaldi» al capitán de fragata don Hipólito Oliva, y segundo comandante del mismo al capitán de fragata don Guillermo M. Carty.

Comandante del crucero «Buenos Aires» al capitán de fragata don Juan A. Martín, y segundo comandante del mismo al capitán de fragata don Mariano Saracho.

Art. 4º—Nómbrase: jefe de la división del Río de la Plata, al capitán de navío don Manuel Domecq García.

Jefe de estado mayor y comandante del acorazado «Almirante Brown» al capitán de fragata don Juan Pablo Sáenz Valiente.

Segundo comandante del mismo, al teniente de navío don Antonio Villoldo.

Comandante del crucero «9 de Julio» al capitán de fragata don Gregorio Aguerriberry y segundo comandante del mismo al teniente de navío don Emilio Barcena.

Comandante del crucero «25 de Mayo» al capitán de fragata don Lorenzo Irigaray y segunno comandante del mismo al teniente de navío don Antonio Mathé.

Comandante del acorazado «Independencia» al capitán de fragata don Adolfo M. Díaz, y segundo comandante del mismo al teniente de navío don Diógenes Aguirre.

Comandante del acorazado «Libertad» al capitán de fragata don Vicente Montes, y segundo comandante del mismo al teniente de navío don José Quiroga Furque.

Comandante del crucero «Patria» al capitán de fragata don J. Manuel Noguera, y segundo comandante del mismo al teniente de navío don Adolfo Archel.

Art. 5º Nómbrase comandante de la fragata escuela «Presidente Sarmiento» al capitán de fragata don Onofre Betbeder, y segundo comandante del mismo al teniente de navío don Enrique Thorne.

Comandante del transporte «Chaco» al teniente de navío don Hortencio Traites, y segundo comandante del mismo al teniente de fragata don Virgilio Moreno Vera.

Segundo comandante del apostadero de La Plata, al teniente de navío don Manuel Lagos.

Art. 6º Comuníquese á quienes corresponda, etc.

ROCA.

M. RIVADAVIA.

Ministerio de Agricultura

—

Acuerdo aprobando la inversión de una suma efectuada por el gobernador de Misiones.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.

Visto este expediente, en el cual el señor gobernador del territorio de Misiones solicita el pago de la suma de $ 5606.93 centavos moneda nacional, importe de los gastos por él efectuados en el suministro de víveres, útiles y semillas á las familias austro-polacas que instaló en el centro agrícola «Apóstoles», proceder aprobado por decreto de 1º de Agosto próximo pasado, que creaba la colonia del mismo nombre; y

Considerando:

Que los referidos gastos fueron efectuados por el señor gobernador en razón de la urgencia que había en suministrar á esas familias los medios necesarios para establecerse y salvar las dificultades ocasionadas por su especial situación, debiendo seguirse prestando en igual forma la ayuda necesaria para su definitiva radicación; atentos los informes producidos y lo dispuesto por el artículo 88 de la ley de 19 de Octubre de 1896,

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proceder observado por el señor gobernador del territorio de Misiones y la inversión hecha por él de la suma de $ 5606.93 centavos en el suministro de víveres, útiles y semillas á las familias austro-polacas que estableció en «Apóstoles» y autorizarle para que siga efectuando dicho suministro, pudiendo invertir con tal objeto hasta la suma de cuatro cientos pesos moneda nacional en cada una de las familias ya establecidas.

Art. 2º La gobernación de Misiones elevará oportunamente al Ministerio de Agricultura, la nómina y documentos que acrediten el importe total de los suministros efectuados á cada familia, para ser cargados en su respectiva cuenta, á los efectos de su reembolso y deberá rendir cuenta documentada de la inversión del total de los fondos empleados con ese objeto.

Art. 3º Líbrese por separado orden de pago á favor del señor gobernador del territorio de Misiones, por la suma de $ 5.606 93 m/n, á que asciende el importe de las cuentas cuyo cobro gestiona, imputándose este gasto al fondo especial de tierras creado por ley de 19 de Octubre de 1876.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.—EMILIO FRERS.—A. ALCORTA.—FELIPE YOFRE.— JOSÉ M. ROSA.—O. MAGNASCO.—LUIS M. CAMPOS—EMILIO CIVIT.—M. RIVADAVIA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

—

Expediente núm. 852, letra B, 1897.

Revocando el fallo de la aduana de la capital, recaído en el expediente sumario número 31, caratulado «Barrera José contra Elías Romero y Cía.»

Expediente núm. 2971, letra A, 1896.

No haciendo lugar al pago de un carro de hierro que se rompió al extraerlo de los depósitos fiscales, pedido por los señores Arnot, Leslie y Cía.

Expediente núm. 841, letra A, 1898.

No haciendo lugar á la devolución de $ 456.72 reclamada por don B. D. Arzeno con motivo del despacho, por la aduana de la capital, de una partida de aplicación de lana; (artículo 129 de las ordenanzas).

Expediente núm. 3227, letra R, 1895.

Pasando, de acuerdo con la ley número 3727 al Ministerio de obras públicas lo actuado que versa sobre la construcción de un edificio destinado al servicio del resguardo de Atalaya, en la Magdalena.

Expediente núm. 2805, letra C, 1897.

Confirmando el fallo de la aduana de la capital, recaído en el expediente número 43, caratulado «Devotto N. y E. Rottjer, contra Ros y Tobal.»

Expediente núm. 1506, letra D, 1898.

No haciendo lugar á la revocación de un fallo del administrador de la aduana del Rosario, recaído en el expediente sumario núm. 115, y del cual apelaron los señores A. M. Delfino y Hno.

Expediente núm. 2887, letra D, 1897.

Ordenando al procurador fiscal de la

capital, inicie la acción correspondiente contra los señores Dans S. y Hnos., quienes tienen un cargo en la aduana de San Pedro, por comiso de 30 grillos de hierro para calderas.

Expediente núm. 254, letra M, 1898.

No haciendo lugar á una queja del cónsul de los Estados Unidos del Brasil contra el receptor de rentas de Posadas, á causa de no haber motivo para ello.

Expediente núm. 1717, letra F, 1898.

Ordenando el archivo por la Dirección general de rentas del expediente sumario instruído por la receptoría de Formosa contra los señores Aniceto Saravia y Juan Rojaso.

Expediente núm. 322, letra F, 1898.

No haciendo lugar á la corrección en la tarifa de avalúos del derecho de almacenaje y eslingaje para los artículos navales, ferretería y comestibles, solicita da por los señores Furtado y Cía.

Expediente núm. 1008, letra B, 1898.

No haciendo lugar á la devolución de derechos reclamada por don César L. Barrios, por erróneo aforo aplicado á un vestido para niño (artículo 143 de la ordenanza de aduana).

Expediente núm. 435, letra O, 1898.

Mandando que la Dirección general de rentas disponga se haga efectiva la multa de $ 50 en que incurrió el vapor «Colombia», por infracción al artículo 6° del reglamento general de puertos.

Expediente núm. 160, letra L, 1897.

No haciendo lugar á un pedido de don A. A. Lastra, tendente al cambio de ubicación de la Oficina de movimiento.

Expediente núm. 640, letra M, 1896.

Pasando al Ministerio de Agricultura, de acuerdo con la ley 3727, el expediente que versa sobre la explotación de tierra arcillosa en el Bajo de Belgrano, pedida por los señores Esterhazi Castrucci y Groux de Patty y Macciardi.

Expediente núm. 1857, letra C, 1898.

Confirmando un fallo del administrador de la aduana de Concordia, recaído en el expediente sumario núm. 19, caratulado «Basilio Lugo contra el agente de La Cargadora».

Expediente núm. 833, letra C, 1898.

Confirmando un fallo del administrador de la aduana de la capital, recaído en el expediente sumario núm. 21, caratulados «Figueiro M E., contra Rosende y Mitre».

Expediente núm. 483, letra R, 1897.

Dejando sin efecto un fallo del administrador de la aduana de Paso de los Libres, recaído en el sumario instruído con motivo del apresamiento de la chata «Porvenir del Guane».

Expediente núm. 2870, letra S, 1897.

Confirmando un fallo del administrador de la aduana del Rosario, recaído en el expediente sumario núm. 214, caratulado «Andújar y González contra Standt y Cª.»

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 311

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.

Nombramientos, alta, baja, promoción, clases de tropa

Por decreto de 14 de Septiembre próximo pasado, ha sido nombrado cirujano de cuerpo en comisión el doctor Enrique Carrá

—

Por decreto de 26 del mismo mes, se autoriza al Estado mayor general para aumentar el número de las clases en los distintos cuerpos del ejército, hasta completar las dotaciones reglamentarias.

—

Por decreto de 18 de Octubre próximo pasado, ha sido nombrado juez instructor de la división del Litoral, el capitán don Eduardo Canedo, de la plana mayor inactiva.

—

Por decreto de igual fecha, ha sido nombrado ayudante del señor comandante en jefe de la división del Litoral, el mayor don Sebastián Ortega, de la plana mayor activa.

—

Por decreto de 19 del mismo, se concede la baja al teniente 2° de conscriptos don Ernesto Aguirre, exceptuándosele del servicio activo por el término de un año.

—

Por decreto de 20 del mismo, se concede el relevo solicitado por el jefe del 2° batallón del regimiento 11 de guardia nacional de la capital, teniente coronel don Faustino Lezica, nombrándose en su reemplazo al de igual graduación, don Rafael Pereyra Giménez.

—

Por decreto de 22 del mismo, se promueve al grado inmediato superior al capitán de guardia nacional don Juan Giudice y se le nombra 2° jefe del 2° batallón del regimiento 8 de guardia nacional de la capital.

—

Por decreto de 26 del mismo, se nombra jefe del Estado mayor de la brigada Norte, al coronel don Gregorio López, con retención del mando del regimiento 5 de caballería de línea.

—

Por resolución de igual fecha, ha sido nombrado secretario del consejo de guerra permanente mixto para jefes y oficiales del ejército y de la armada, el mayor don Orencio Mur.

—

Por decreto de 28 del mismo, ha sido dado de alta en el ejército nacional en el empleo de alférez de caballería, don Santiago Laudién, en el regimiento 7° de dicha arma.

—

Por decreto de 2 del corriente, ha sido nombrado director de sección del Ministerio de la Guerra, el teniente coronel don Cornelio Gutiérrez, jefe del extinguido 2° batallón del regimiento 3° de infantería de línea.

Lo que se comunica al ejército, de órden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Noviembre 8 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 237.00 %

Total recaudado el día 7 de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 34715.63.—Su equivalente en oro, 14650 47.— Recaudado en oro sellado, 82509,82.—Total á oro, 97160 29 - Recaudado en curso legal, 4045 93

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 398239.50 — Su equivalente en oro, 164959 55—Recaudado en oro sellado, 308583 32.—Total á oro, 473542 87.— Recaudado en curso legal, 42854.71.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 554481.13.—Su equivalente en oro, 199453.43 —Re-

caudado en curso legal, 282446 40.—Total á oro. 481899 83.—Recaudado en curso legal, 4068.59.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 38786 12

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 8356.96.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 37176426.00 —Su equivalente en oro. 14042417 03 Recaudado en oro sellado, 10879864 59. —Total á oro, 24922281 62 Recaudado en curso legal, 117920 71.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 42646739 46. —Su equivalente en oro, 14864890 61 — Recaudado en oro sellado, 8060921 86 —Total á oro, 22925812 47 —Recaudado en curso legal, 214011 46.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1996469 15 —Recaudado en curso legal, $ 963909 25.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 230.00 %

Recaudado en curso legal, 43754 88. En oro sellado, 82301.23

Arturo T. Freyes,
Subtesorero.

DIA 9 DE NOVIEMBRE

Tipo oficial del oro, 227 o[o.